

REQUISITOS PARA ART.492 LISF PERSONA MORAL EXTRANJERA

(Pólizas con una prima de 2,500.00 dls Ramo en vida con componente de inversión y 7,500 dls en otros ramo o su equivalente Moneda Nacional)

Al expediente del Cliente deberán integrarse los mismos datos y documentos de las personas morales de nacionalidad mexicana que tengan el carácter de:

Beneficiarios:

1. Formato Conoce a tu Cliente debidamente requisitado, debe incluir, teléfonos, correo, actividad, etc. firma del cliente y del agente, indicación de cotejo.
2. Copia del comprobante de domicilio a nombre del cliente, vigente, no mayor a 3 meses de antigüedad. (*)
3. Documento que conste la asignación del **número de identificación fiscal y/o equivalente expedido por autoridad competente.**
4. Copia de identificación del apoderado representante legal, vigente y totalmente legible. (*)
5. Copia debidamente legalizada y apostillada del documento que compruebe fehacientemente su legal existencia, así como información que permita conocer su estructura accionaria.
6. Copia del Testimonio de Poder Notarial del Representante Legal. (o documento que compruebe fehacientemente sus facultades).
 - De acuerdo con las Disposiciones de Carácter General relativas al art. 492 y por el grado de exposición, la aseguradora podrá solicitar los **datos** relativos a:
 - a) Estructura corporativa, accionaria o partes sociales.
 - b) De las principales accionistas: Nombre, nacionalidad, porcentaje del capital que representa su participación en el capital social correspondiente.
 - Así como los **documentos** siguientes:
 - a) El que identifique a los accionistas o socios respectivos.
 - b) Declaración por escrito en la que indique quienes son sus propietarios reales.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA IDENTIFICACION PERSONAL

(*) IDENTIFICACION PERSONAL

Respecto de **personas físicas de nacionalidad extranjera**, se considerarán como documentos válidos de identificación personal:

- Pasaporte y/o documentación expedida por el Instituto Nacional de Inmigración que, en su caso, acredite la calidad migratoria.

(*) DOCUMENTOS VALIDOS COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO

1. Suministro de energía eléctrica.
2. Telefonía residencial y celular sujeto a plan de pago.
3. Gas natural.
4. Derechos por el servicio de suministro de agua.
5. Recibo de pago del impuesto predial.
6. Estados de cuenta bancarios.
7. Contrato de arrendamiento, debidamente inscrito ante la autoridad fiscal correspondiente.
8. Comprobante de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes.
9. Testimonio o copia certificada que acredite que el Cliente es legítimo propietario del inmueble que señaló como domicilio actual y permanente.